

CF A F 158
A... IDO
Hora ... Fecha 15/3



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 2001 059 /

VISTOS:

La renuncia presentada por el señor **JOSE RUBEN MUÑOZ GUERRERO** a contar del 1º de Marzo de 2001 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el artículo 88º del Reglamento del Personal; las disposiciones sobre Renta Vitalicia establecidas en Decreto U. de C. N°2000-201 de fecha 22 de Diciembre de 2000; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Acéptase, a contar del **1º de Marzo de 2001**, la renuncia presentada por el señor **JOSE RUBEN MUÑOZ GUERRERO** al cargo de Profesor Asistente D.N., en la Unidad Académica Los Angeles, para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el Art. 88 del Reglamento del Personal y en Decreto U. de C. N°2000-201 de fecha 22 de Diciembre de 2000.
- 2º Concédese al señor **JOSE RUBEN MUÑOZ GUERRERO** el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88º del Reglamento del Personal, a contar del 1º de Marzo de 2001, bajo la modalidad de pago en cuotas mensuales garantizado, contemplado en el Art. 2º, punto A.2 del Decreto U. de C. N°2000-201.

En consecuencia el señor **JOSE RUBEN MUÑOZ GUERRERO** percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 25% de dicha renta, el que será pagado en la forma indicada en el párrafo anterior y que quedará establecido en Convenio Individual que el beneficiado se obliga a suscribir con la Universidad.
- 3º Suprímase, a contar desde la misma fecha el puesto de Profesor Asistente D.N., ítem 935159 que ocupa el señor **JOSE RUBEN MUÑOZ GUERRERO** en la Unidad Académica Los Angeles.
- 4º La Dirección de Personal determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El señor Director de la Unidad Académica Los Angeles comunicará al señor **JOSE RUBEN MUÑOZ GUERRERO** el beneficio concedido.

Transcribábase al interesado; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Contralor; a Servicio Jurídico; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 8 de Marzo de 2001.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

99-021

PEC/MSMC/crs.